



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARÍTIMA**



CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA

Cartagena, 27 Mayo 2004

CIRCULAR No. 147 CP5-SEGEL-SENAVES

DE: CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA

AL: **Señores
AGENCIAS MARITIMAS Y TERMINALES MARÍTIMOS.
Ciudad**

Con toda atención me permito informar con la implementación del Código PBIP en el país a continuación se imparten las siguientes instrucciones con el propósito de establecer un protocolo de comunicaciones así:

1. Cuando el buque se encuentre en el puerto de procedencia, antes de iniciar el zarpe hacia puerto colombiano un correo electrónico al punto de contacto permanente (CF Víctor Hurtado Iruita, yhurtado@dimar.mil.co, tel : 2200490, celular 315-7390441) con copia a la capitania de puerto de Cartagena (capipuert@telecargena.com tel: 6649282 y 6643237 ext 29 cel 315 – 7344346) y la Sociedad Portuaria en cual atracara, la agencia marítima que lo representa en el puerto debe suministrar la siguiente información:
 - Nombre de la nave.
 - Numero OMI.
 - Numero del certificado de Protección y por quien fue emitido.
 - Numero del Registro Sinóptico continuo y por quien fue emitido.
 - Nombre del Oficial de Protección del Buque.
 - Nombre y forma del contacto del Oficial de la Compañía para la protección marítima.
 - Nivel de protección actual.
 - Numero y por quien fue emitido el DOC y el DC.
 - ETA.
2. Cuando la nave entre al mar territorial colombiano o en su defecto se encuentre a 20 millas náuticas del puerto de destino deberá iniciar contacto por VHF canal 16 con la Instalación portuaria y la Capitania de Puerto de Cartagena, la agencia marítima que representa la nave debe constituirse como facilitadora del proceso de comunicaciones.
3. Referente al tema de la “Declaración de protección Marítima” debe ser diligenciado por el Oficial de Protección del buque, del Instalación Portuaria y de la Compañía cuando proceda, en el momento que sea necesario elaborar este documento se debe dar aviso a la Capitania de Puerto de Cartagena para que un funcionario constate este procedimiento y firme la Declaración Marítima de Protección.

Atentamente,

FIRMADO ORIGINAL

Capitán de Navío **NELSON FERNÁNDEZ CORREA**
Capitán de Puerto de Cartagena

Proyectado por:
SJ Rincon

“En los mares, en los ríos, trabajamos unidos por Colombia”